EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD – EXPERIENCIA E INEXISTENCIA

EL GERENTE DE LA EMPSA E.S.P.

Con fundamento en el Manual de Funciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos **LUCIO MARINO CHAUCANES JACOME**, identificado con C.C. 13.060.820 de Túquerres (N), contador en ejercicio, portador de la Tarjeta profesional N° 113456-T, acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios dentro del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA AL AREA DE RECUPERACION DE CARTERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar la asesoría general a la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Túquerres EMPSA E.S.P. desde el punto de vista financiero. **2.** Apoyar en lo pertinente a la revisión y análisis de los diferentes planes y programas financieros desarrollados por la EMPSA E.S.P. **3.** Brindar apoyo técnico para la atención de los requerimientos de información solicitada por los entes de control y vigilancia, cuando requieran apoyo financiero. **4.** Acompañar y asesorar en las diferentes reuniones de la empresa donde el Gerente solicite la presencia y apoyo técnico del asesor. **5.** Apoyar, acompañar y asesorar a la Gerencia en el área de contabilidad de la EMPSA E.S.P. en la elaboración y presentación de los estados financieros a la junta directiva de la empresa y entes que lo requieran conforme a las políticas contables de la empresa. 6. Acompañamiento en las gestiones llevadas a cabo por parte de la empresa con Corponariño sobre tasa retributiva y acuerdos de pago. 7. Coordinar elaboración PGR plan de gestión y resultados IUS **8.** Desempeñar las demás actividades propias del objeto del contrato y las que, de acuerdo con la naturaleza del mismo, le sean asignadas por su supervisor **9.** Cumplir y contribuir con los lineamientos establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) para su diseño e implementación **10**. Responder por los elementos, bienes, documentos, información etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. **11.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como trabajador independiente, durante toda la ejecución del contrato y presentar la documentación respectiva al Supervisor del Contrato.
Igualmente, en atención a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, se CERTIFICA que NO existe personal suficiente dentro de la planta de personal de la Empresa, para realizar las actividades que se contratarán.

Para constancia, se expide en Túquerres en el mes de octubre de 2026

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON.
Gerente EMPSA E.S.P.

Proyectado por: Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo Procesos Contractuales EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Carlos Daniel Belalcazar Bolaños
Apoyo Jurídico Interno EMPSA E.S.P.

Documento Aprobado por: Carlos Andrés Arciniegas Leitón
Gerente EMPSA E.S.P.